



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta a la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo. Primero, a efecto de que ordene a la brevedad al Secretario de Obra Pública, Juan Pablo Pérez Beltrán, así como a la Subsecretaría de Infraestructura Vial la arquitecta Maura Mónica Rangel Aguilar para que de acuerdo con sus atribuciones se exija al contratista el cumplimiento de la cláusula décimo tercera del citado contrato; misma que hace referencia sobre la obligación que tiene el contratista de adoptar para la previsión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales, medidas preventivas y de orientación, que se requieran para evitar los riesgos que se corran por la obra que se realiza, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por el contratista; por lo que el suministro y colocación de los rótulos de la obra y toda la señalética informativa y preventiva que requiera la misma, será conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría; segundo, para que a través de la Secretaría de Obra Pública conforme a sus atribuciones verifique si la obra objeto del contrato se está ejecutando por el contratista conforme al programa de ejecución pactado y comparará periódicamente el avance de esta; conforme los términos contemplados en la cláusula décimo sexta del contrato SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2023-0291. Asimismo; y en caso de ser aplicable se realicen las retenciones contempladas o en su caso se hagan efectivas las sanciones referidas en la cláusula anteriormente mencionada; y tercero, para que a través de la Secretaría de Obra Pública informe sobre la efectividad de las acciones en materia de obra pública que actualmente se implementan, así como los mecanismos y estrategias planteadas para el fortalecimiento de estas, con la finalidad de que la ejecución de las obras públicas realizadas dentro del estado de Guanajuato se desarrolle conforme a las normas, proyectos y plazos de ejecución evitando así poner en riesgo de manera innecesaria la salud y seguridad de los ciudadanos nacionales y extranjeros que visitan el Estado de Guanajuato (ELD 13/LXVI-PPA).

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la misma.

GUANAJUATO, Gto., 9 DE OCTUBRE DE 2025

DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
Presidente

Noemí Márquez
DIPUTADA NOEMÍ MARQUEZ MÁRQUEZ
Primera secretaria

DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES
Vicepresidente

Rocío Cervantes
DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria